

EXPEDIENTE Nº: 4312426

FECHA: 01/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ECONOMÍA CUANTITATIVA ECONOMÍA EMPRESARIAL ECONOMÍA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS ECONOMÍA INTERNACIONAL ECONOMÍA MONETARIA Y FINANCIERA ECONOMÍA PÚBLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha llevado a cabo según lo establecido en la memoria verificada y las posteriores modificaciones.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente tanto a nivel horizontal como vertical.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza conforme a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentran publicadas y son fácilmente accesibles la memoria verificada, la Resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de 2 de julio de 2010, la publicación en el BOE de la Resolución por el que se establece el carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de 7 de enero de 2012, la publicación en el BOE de la Resolución por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Economía de 13 de marzo de 2013, el informe de seguimiento de ANECA de 20 de enero de 2014 y el enlace al RUCT.

La información del título necesaria para la toma de decisiones es fácilmente accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED tiene implementado un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes.

En coherencia con el SGIC de la institución, la Facultad de Ciencias Económicas desarrolla sus objetivos de calidad en la web del centro, asignando la revisión de los mismos a la Comisión Coordinadora del Título.

A través de las actas de la Comisión Coordinadora del Título, se realiza la revisión de los objetivos de calidad y de los resultados. Para el título se hacen informes de seguimiento anuales en los que se evidencia un seguimiento de las acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico se corresponde con el comprometido en la memoria verificada y posteriores modificaciones. El personal académico reúne el nivel de cualificación académico requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y atiende adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas empleadas son las propias de la educación a distancia y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados son en general coherentes con la naturaleza de las asignaturas y el tipo de enseñanza.

El progreso académico de los estudiantes y los resultados de aprendizaje alcanzados en todas las especialidades del Máster se corresponden con el nivel del MECES del máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a la tasa de eficiencia, en la memoria verificada se contemplaba como objetivo un 65% y ha sido superior en todos los cursos académicos.

Existen desviaciones negativas en las tasas de graduación y abandono. Así, en la memoria verificada se contemplaba que el porcentaje de tasa de abandono fuera del 30%, y en realidad ha sido de un 52% en el curso académico 2011/2012 (no se indican resultados de otros cursos).

En el mismo sentido, la tasa de graduación, según la memoria verificada, debería ser del 60% y en la realidad ha sido de un 13,11% en el curso académico 2011/2012, y de un 32,14% en el curso 2012/2013.

Respecto a las encuestas de satisfacción, el número de encuestados es bastante reducido (oscila entre 3 y 20). La satisfacción de los alumnos, del profesorado y de los egresados es adecuada en el periodo analizado (2011-2014), aunque en el último curso analizado (2013/2014) resulta significativamente baja la satisfacción de los estudiantes respecto del título (51,76%) y profesorado (51,06%).

El título ha desarrollado un estudio de inserción laboral y los resultados son adecuados.

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asumen los siguientes compromisos:

Analizar los motivos por los que existe una baja tasa de graduación y una alta tasa de abandono y tomar las acciones correctoras correspondientes.

Desarrollar medidas de difusión encaminadas a lograr muestras estadísticamente significativas para las encuestas realizadas por el título.

Determinar las causas por las que existe una baja satisfacción de los alumnos con el profesorado y con el título y tomar las acciones correctoras correspondientes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recoge el siguiente compromiso:

- El análisis de los motivos por los que existe una baja tasa de graduación y una alta tasa de abandono y la toma de las acciones correctoras correspondientes.

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejora.

- Desarrollar medidas de difusión encaminadas a lograr muestras estadísticamente significativas para las encuestas realizadas por el título.

- Determinar las causas por las que existe una baja satisfacción de los alumnos con el profesorado y con el título y la toma de las acciones correctoras correspondientes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/06/2016:



El Director de ANECA